ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADA POR LA FIRMA FORENSE MORALES & ASOCIADOS, APODERADA JUDICIAL DE LA SOCIEDAD INGENIERO DOMINGO CASSINO, S.A. Y DEL SEÑOR DOMINGO CASSINO PÉREZ, PARA QUE SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 1713 DEL CÓDIGO JUDICIAL.

VOTO EXPLICATIVO DE LA MAGISTRADA ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

Respetuosamente, debo manifestar que comparto la decisión adoptada por la mayoría de los Magistrados que integran esta Corporación de Justicia, que NO ADMITE la advertencia de inconstitucionalidad promovida contra el artículo 1713 del Código Judicial por parte la firma forense Morales & Asociados, apoderada judicial de la sociedad Ingeniero Domingo Cassino, S.A. y del señor Domingo Cassino Pérez, dentro del proceso ejecutivo hipotecario interpuesto por Banco General, S.A. contra Rigoberto Wilfredo Chavarría Sánchez, Domingo Cassino Pérez, Ingeniero Domingo Cassino, S.A. (INDOCSA) y Pouvoir, S.A.

No obstante lo anterior, estimo que las consideraciones expuestas a partir del tercer párrafo de la foja 10 hasta el segundo párrafo de la foja 12, infieren apreciaciones que no son propias de esta fase de admisión, de allí, que sugerí suprimirlas oportunamente en el período de lectura del proyecto.

Por los motivos explicados, presento VOTO EXPLICATIVO.

Fecha ut supra.

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL